

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 59/2022 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 26 de mayo de 2022

VISTO:

Las normas de aprobación jurisdiccional para los planes de estudio del Profesorado de Música que se implementaron de acuerdo con la Resolución N°154-ME-2016, que rige a partir de la cohorte 2016, y el Plan correspondiente a la Resolución N°15-ME-2022, que rige a partir de la cohorte 2022, y;

CONSIDERANDO:

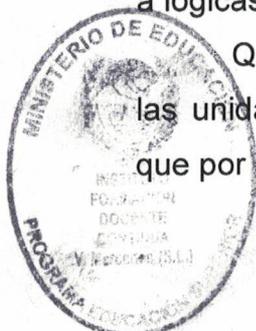
Que el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes prioriza el derecho a la educación de los/las alumnos/as, así como el respeto por sus trayectorias académicas, procurando continuar con la calidad de la formación que caracteriza a nuestra institución;

Que es imprescindible garantizar a los/las estudiantes una transición adecuada entre el Plan de Estudios inmediato anterior correspondiente a la Res. N°154-ME-2016 y el vigente, correspondiente a la Res. N°15-ME-2022, en caso de cambiar de un plan a otro;

Que el cambio de un Plan de Estudios a otro se hará de acuerdo con los planes de enlace consensuados por las Áreas y la Dirección Académica, atendiendo a lógicas curriculares específicas;

Que se denominará **materia equivalente por cambio de Plan de Estudio** a las unidades curriculares comprendidas en los diferentes campos de la formación que por sus características sean homólogas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 59/2022 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 26 de mayo de 2022

LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE
FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Plan de Enlace entre el Plan de Estudios inmediato anterior correspondiente a la Res. N°154-ME-2016 y el vigente, correspondiente a la Res. N°15-ME-2022.

Art. 2°: Incluir, a partir de la fecha de la presente resolución, las cohortes que comprenden las resoluciones de aprobación jurisdiccional y de validez nacional, y sus respectivas numeraciones; y ajustar fehacientemente a dichas normativas las denominaciones de las unidades curriculares de cada campo de la formación, realizando las modificaciones que se requiera en cada caso.

Art. 3°: Definir como **materias equivalentes por cambio de Plan de Estudio** entre los Plan de Estudio Res. N°154-ME-2016 y Res. N°15-ME-2022, a las unidades curriculares especificadas en el ANEXO.

Art. 4°: Comuníquese y archívese.




Esp. Claudia E. Zalazar
Directora Académica
IFDC-VM

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 59/2022 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 26 de mayo de 2022

Anexo

Plan de Enlace del Profesorado de Música

(Plan de Estudios Res. N°154-ME-2016 y Plan de Estudios Res. N°15-ME-2022)

DISEÑO Res. N°154-ME-2016	DISEÑO Res. N°15-ME-2022	Condición de Equivalencia
Campo de la Formación General	Campo de la Formación General	
Pedagogía	Pedagogía	TOTAL
Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	TOTAL
Alfabetización Digital	Alfabetización Digital	TOTAL
Psicología Educacional	Psicología Educacional	TOTAL
Didáctica General	Didáctica General	TOTAL
Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	TOTAL
Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	TOTAL
Historia y Política de la Educación Argentina	Historia y Política de la Educación Argentina	TOTAL
Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana	TOTAL
Educación Sexual Integral	Educación Sexual Integral	TOTAL
Lengua Extranjera: Inglés o Portugués	Lengua y Cultura Extranjera: Inglés o Portugués	TOTAL
Lenguajes Artísticos: Teatro o Artes Visuales	Lenguajes Artísticos: Teatro o Artes Visuales	TOTAL
Campo de la Formación Específica	Campo de la Formación Específica	
CIM	Lenguaje Musical I-A: La música a través del cuerpo. Nivel 1.	TOTAL
Alfabetización Musical I: Cognición Corporeizada de la Música	Lenguaje Musical I-B: La música a través del cuerpo. Nivel 2	TOTAL
Alfabetización Musical I: Cognición Corporeizada de la Música	Lenguaje Musical II: Audioperceptiva y Lectoescritura Musical	TOTAL
Coro I: Educación Vocal I	Coro I: Educación Vocal I	TOTAL
Formación Instrumental I: Piano I o Guitarra I	Formación Instrumental I: Piano I o Guitarra I	TOTAL





“Las Malvinas son argentinas”

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 59/2022 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 26 de mayo de 2022

Apreciación e Historia de la Música I	Apreciación e Historia de la Música I	TOTAL
Alfabetización Musical II: Rítmica y meloarmonía aplicada	Lenguaje Musical III: Rítmica y meloarmonía aplicada	TOTAL
Coro II: Educación Vocal II	Coro II: Educación Vocal II	TOTAL
Formación Instrumental II: Piano II o Guitarra II	Formación Instrumental II: Piano II o Guitarra II	TOTAL
Apreciación e Historia de la Música II	Apreciación e Historia de la Música II	TOTAL
Sujetos de la Educación Musical I	Sujetos de la Educación Musical I	TOTAL
Apreciación e Historia de la Música III	Apreciación e Historia de la Música III	TOTAL
Sujetos de la Educación Musical II	Sujetos de la Educación Musical II	TOTAL
Coro III: Dirección Coral I	Coro III: Dirección Coral I	TOTAL
Tecnología e Informática Musical	Tecnología e Informática Musical	TOTAL
Formación Instrumental III: Producción Musical Argentina	Formación Instrumental III: Producción Musical Argentina	TOTAL
Didáctica de la Música	Didáctica de la Música	TOTAL
Coro IV: Dirección Coral II	Coro IV: Dirección Coral II	TOTAL
Formación Instrumental IV: Producción Musical Latinoamericana	Formación Instrumental IV: Producción Musical Latinoamericana	TOTAL
Proyecto Musical	Proyecto Musical	TOTAL
-----	Recursos Musicales para el Aula	No hay equivalencia
Campo de la Formación en la Práctica Profesional	Campo de la Formación en la Práctica Profesional	
Práctica Docente I	Práctica Docente I	TOTAL

Handwritten signature or initials.





"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 59/2022 IFDC-VM
VILLA MERCEDES, 26 de mayo de 2022

Práctica Docente II	Práctica Docente II	TOTAL
Práctica de la Enseñanza	Práctica de la Enseñanza	TOTAL
Residencia Pedagógica	Residencia Docente	TOTAL



[Handwritten Signature]
Esp. Claudia E. Zalazar
Directora Académica
IFDC-VM